

Factura: 001-008-000003935



20190701002P00730

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20190701002P00730					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MARZO DEL 2019, (12:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONGE LEON WILSON DANIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0703227025	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S A MONGEMAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO DE LAS OPERACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

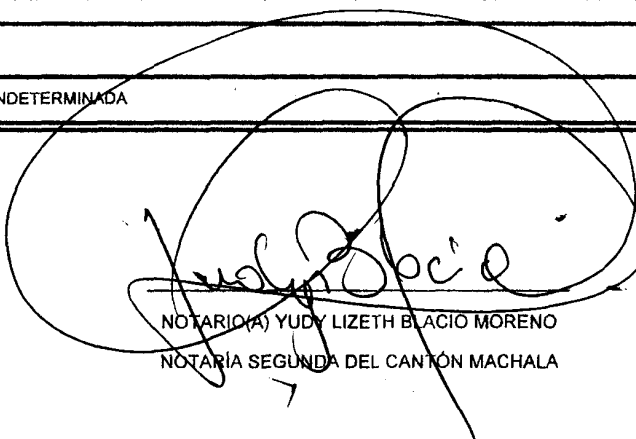
AB. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

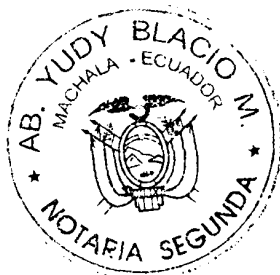
EXTRACTO

Escritura N°:		20190701002P00730					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MARZO DEL 2019, (12:59)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONGE LEON WILSON DANIEL	REPRESENTANTE	CÉDULA	0703227025	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGES A MONGEMAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA



**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL
MAR MONGE S.A. MONGEMAR.-**

CUANTIA: INDETERMINADA-

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **trece de marzo del año dos mil diecinueve**, ante mí **ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA**, comparece, el señor **WILSON DANIEL MONGE LEÓN**, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en la Urbanización Porto Verdella, en la ciudad de Machala, con teléfono número cero nueve nueve siete cero cero dos siete nueve cero, quien interviene en calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR**, conforme consta de la copia del nombramiento, con el que justifica su personería e intervención a este acto, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el once de febrero del dos mil diecinueve, a las 10H30, y que se adjunta a la presente escritura como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía; con amplia

ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de
2 la presente escritura pública de AMPLIACIÓN DE OBJETO
3 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
4 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE
5 S.A. MONGEMAR, para su otorgamiento me presentan la
6 minuta que copio a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el
7 Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
8 una de AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
9 ESTATUTOS de la compañía COMERCIALIZADORA DE
10 PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR, al tenor de
11 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
12 Comparece a la celebración de la presente escritura el señor
13 Wilson Daniel Monge León, en su calidad de Gerente General
14 y como tal, Representante Legal de la compañía
15 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE
16 S.A. MONGEMAR, con RUC No. 0791722160001, de
17 conformidad con el nombramiento que se adjunta como
18 documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
20 ocupación comerciante, domiciliado en la Urb. Porto Verdella,
21 en la ciudad de Machala, con dirección de correo electrónico
22 wilson_73daniel@outlook.com, hábil y capaz para contratar y
23 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía
24 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE
25 S.A. MONGEMAR se constituyó mediante escritura pública
26 celebrada el cinco de agosto de dos mil cinco, ante el Doctor
27 José Félix García Dávila Notario Segundo del cantón Santa
28 Rosa; su constitución se aprobó mediante Resolución de la

1 Superintendencia de Compañías N° 05.M.DIC.0218 de fecha
2 dos de septiembre de dos mil cinco, y se inscribió en el
3 Registro Mercantil del cantón Santa Rosa, bajo el número 30
4 y anotada al Repertorio bajo el No. 1987, el siete de
5 septiembre del dos mil cinco; **b)** Mediante escritura pública
6 celebrada por señor René Javier Cedillo Patiño, en su calidad
7 de Gerente General y Representante Legal de la compañía
8 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE
9 S.A. MONGEMAR, ante la Ab. Pilar Calle Pizarro, Notaria
10 Primera del cantón Santa Rosa el quince de septiembre del
11 año dos mil quince, se realiza el cambio del domicilio y la
12 reforma de los estatutos de la compañía, quedando de la
13 siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO.- La compañía
14 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE
15 S.A. MONGEMAR, es una Compañía de Nacionalidad
16 Ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Machala,
17 provincia de El Oro y constituida de acuerdo con las
18 disposiciones legales que rigen en este país, pudiendo
19 establecer agencias sucursales y oficinas de representación
20 en cualquier otra ciudad del Ecuador o fuera de él, conforme
21 a las leyes y por resolución de la Junta General de
22 Accionistas de la Compañía.-". Esta escritura fue inscrita en
23 el Registro Mercantil del cantón Machala, bajo el número 104
24 y anotada al Repertorio bajo el No. 1079, el catorce de abril
25 del dos mil dieciséis. **c)** El artículo segundo de los estatutos
26 de la Compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL
27 MAR MONGE S.A. MONGEMAR, textualmente dice:
28 "ARTÍCULO SEGUNDO- OBJETO SOCIAL.- La Compañía

ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



[Handwritten signature]

1 tendrá el objeto: a) La pesca, captura, cultivo en criadero de
2 especies bio acuáticos, especialmente camarones, su
3 industrialización, comercialización interna y exportación; b)
4 También tendrá como fin la producción de larvas de especies
5 bioacuáticas en viveros y laboratorios y su comercialización;
6 c) instalación de plantas para el procesamiento y embalaje de
7 estas especies para el mercado interno y externo; d) La
8 siembra, cultivo y procesamiento de toda clase de productos
9 acuícolas; La Siembra, producción, procesamiento,
10 comercialización y exportación de productos y frutas
11 tropicales, especialmente banano y cacao; e) Importación de
12 maquinarias, vehículos e insumos destinados al
13 cumplimiento de su objeto; f) Podrá intervenir como socio o
14 accionista de Compañías similares al suyo; g) Asimismo,
15 podrá dedicarse a producir, comercializar, importar, exportar
16 toda clase de productos agropecuarios y de ciclo corto flores,
17 frutas, mariscos; h) Podrá dedicarse también a las siguientes
18 actividades: A la provisión, comercialización, importación y
19 exportación de productos e insumos, pecuarios y
20 agropecuarios, e industriales en la rama alimenticia
21 elaborados en el país o en el exterior; a la adaptación,
22 construcción de obras de protección, rellenos, preparación de
23 terrenos para fines agropecuarios, bioacuáticos e industriales
24 y a la explotación de esta actividad; i) A la construcción de
25 inmuebles, viviendas familiares o multifamiliares, centros
26 comerciales, residencias, condominios o de propiedad
27 horizontal; a la construcción de carreteras, caminos, puentes
28 canales de riego, drenajes, canchas deportivas, espacios



verdes, pisas aéreas para fumigación; a la producción avícola,
frutícola y de productos tradicionales o no tradicionales en
todas sus fases; j) También se dedicará a la adquisición,
comercialización y distribución al por mayor y menor de toda
clase de productos de consumo masivo. Podrá adquirir y
comercializar en el país o importar toda clase de maquinarias
industriales, agrícolas y para la construcción, vehículos,
insumos, abonos y demás equipos necesarios para el cabal
cumplimiento de su objeto, así como a exportar los resultados
de su producción. El objeto social de la compañía será
ejercido por ésta en tanto cuente con las distintas
autorizaciones requeridas para cada caso del organismo o
entidad competente del Estado Ecuatoriano. Para el cabal
cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de obras,
actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y por
estos Estatutos y que estén relacionados con su objeto.”; **d)**
La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas
de la compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL
MAR MONGE S.A. MONGEMAR, celebrada a las 10h30 del día
11 de febrero de 2019, en consideración de las necesidades
evidenciadas desde la fundación de la compañía, resolvió por
unanimidad ampliar el objeto social de la Compañía,
aumentando la actividad de transportación y logística del
producto y su exportación. **TERCERA: AMPLIACIÓN DEL**
OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO: Con los
antecedentes expuestos, el señor Wilson Daniel Monge León,
en su calidad de Gerente General y como tal Representante
Legal de la compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS

ABG. YUDY BLACIO MORENO
Notaría Segunda de Machala



1 DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR, cumpliendo con la
2 voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal de
3 accionistas, declara bajo juramento lo siguiente: **1)** Que se
4 amplía el objeto social de la compañía de conformidad con lo
5 ordenado por la Junta General Universal y Extraordinaria de
6 accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA DE
7 PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR celebrada a
8 las 10h30 del 11 de febrero de 2019. **2)** Que se reforma el
9 literal a) del artículo segundo del Estatuto, que en adelante
10 dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO- OBJETO SOCIAL.- La Compañía
11 tendrá el objeto: a) La pesca, captura, cultivo en criadero de
12 especies bioacuáticas, especialmente camarones, su
13 industrialización, comercialización interna, transportación y
14 logística del producto, y su exportación;". 3) Es importante
15 aclarar que la ampliación del objeto social afecta únicamente
16 al literal a) del mismo; es decir, a partir del literal b) no se
17 reforma nada, debiendo permanecer de la siguiente manera:
18 "b) También tendrá como fin la producción de larvas de
19 especies bioacuáticas en viveros y laboratorios y su
20 comercialización; c) instalación de plantas para el
21 procesamiento y embalaje de estas especies para el mercado
22 interno y externo; d) La siembra, cultivo y procesamiento de
23 toda clase de productos acuícolas; La Siembra, producción,
24 procesamiento, comercialización y exportación de productos y
25 frutas tropicales, especialmente banano y cacao; e)
26 Importación de maquinarias, vehículos e insumos destinados
27 al cumplimiento de su objeto; f) Podrá intervenir como socio o
28 accionista de Compañías similares al suyo; g) Asimismo,



1 podrá dedicarse a producir, comercializar, importar, exportar
2 toda clase de productos agropecuarios y de ciclo corto flores,
3 frutas, mariscos; h) Podrá dedicarse también a las siguientes
4 actividades: A la provisión, comercialización, importación y
5 exportación de productos e insumos, pecuarios y
6 agropecuarios, e industriales en la rama alimenticia
7 elaborados en el país o en el exterior; a la adaptación,
8 construcción de obras de protección, rellenos, preparación de
9 terrenos para fines agropecuarios, bioacuáticos e industriales
10 y a la explotación de esta actividad; i) A la construcción de
11 inmuebles, viviendas familiares o multifamiliares, centros
12 comerciales, residencias, condominios o de propiedad
13 horizontal; a la construcción de carreteras, caminos, puentes
14 canales de riego, drenajes, canchas deportivas, espacios
15 verdes, piscinas aéreas para fumigación; a la producción avícola,
16 acuática y de productos tradicionales o no tradicionales en
17 todas sus fases; j) También se dedicará a la adquisición,
18 comercialización y distribución al por mayor y menor de toda
19 clase de productos de consumo masivo. Podrá adquirir y
20 comercializar en el país o importar toda clase de maquinarias
21 industriales, agrícolas y para la construcción, vehículos,
22 insumos, abonos y demás equipos necesarios para el cabal
23 cumplimiento de su objeto, así como a exportar los resultados
24 de su producción. El objeto social de la compañía será
25 ejercido por ésta en tanto cuente con las distintas
26 autorizaciones requeridas para cada caso del organismo o
27 entidad competente del Estado Ecuatoriano. Para el cabal
28 cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de obras,

1 actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y por
2 estos Estatutos y que estén relacionados con su objeto.”. 4)
3 Que se hace notar, que el señor Wilson Daniel Monge León,
4 comparece como Gerente General y Representante Legal de la
5 Compañía, y conforme a la autorización conferida en la Junta
6 General Universal Extraordinaria de Accionistas, para que
7 suscriba la presente escritura de ampliación del objeto social
8 y reforma de estatutos, en la que también se conceden a él
9 todas las facultades necesarias para el perfeccionamiento de
10 estos documentos hasta la inscripción en el Registro
11 Mercantil. 5) Que mi representada no tiene contratos
12 pendientes ni fallidos con el Estado, ni adeuda al IESS u otra
13 Institución pública. **CUARTA.- HABILITANTES:** Como
14 documentos habilitantes se adjunta a la presente lo
15 siguiente: Nombramiento de Representante Legal de la
16 Compañía; y, Copia certificada del Acta de la Junta General
17 Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía
18 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE
19 S.A. MONGEMAR celebrada a las 10h30 del 11 de febrero de
20 2019. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo, para la plena validez del presente
22 instrumento.- f) Ilegible, Abogada Carla Veintemilla, Registro
23 Profesional Número 07-2011-10, del Foro de Abogados de El
24 Oro).- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, transcrita que junto con
25 los documentos habilitantes que al final se agregan a la
26 matriz, quedan elevados a escritura pública, con todo el
27 valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí, la Notaria
28 al compareciente aquel se ratifica en todo lo expuesto y

Y.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019.-

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los once días del mes de febrero de dos mil diecinueve, a las diez horas y treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicada en la vía Pasaje-Machala, junto al Colegio Militar Héroes del 41, en el cantón Machala, parroquia El Cambio, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR, presidida por la Sra. Rocío Chichanda Macías, Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario el Sr. Wilson Monge León, Gerente General de la compañía. Encontrándose presentes la totalidad de accionistas de la COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR, señor Wilson Daniel Monge León, con 400 acciones, y señora Rocío Marjorie Chichanda Macías, con 400 acciones, ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una, quienes suman el total de las 800 acciones de la compañía, correspondiente al cien por ciento del Capital Social de la Compañía, al tenor de lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos Sociales de la Compañía y el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes se instalan en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para resolver el siguiente orden del día:

1.- Ampliación del Objeto Social de la Compañía.

2.- Reforma de los Estatutos Sociales

3.- Autorizar al Representante Legal para que legalice los resultados de la presente Junta.

Se aprueba por unanimidad el orden del día, y se procede a la discusión del mismo.

PRIMERO.- Toma la palabra la Presidenta e indica que por las actividades de comercialización de la compañía, se ve la necesidad de ampliar el objeto social, propuesta que es aceptada por unanimidad de todos los accionistas para lo cual se resuelve ampliar el objeto social de la COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR, en el literal a) del objeto social en los siguientes términos: "La pesca, captura, cultivo en criadero de especies bioacuáticos, especialmente camarones, su industrialización, comercialización interna, transportación y logística del producto y su exportación."

Es importante aclarar que la ampliación del objeto social afecta únicamente al literal a) del mismo; es decir, a partir del literal b) no se reforma nada, debiendo permanecer de la siguiente manera: "b) También tendrá como fin la producción de larvas de especies bioacuáticas en viveros y laboratorios y su comercialización; c) instalación de plantas para el procesamiento y embalaje de estas especies para el mercado interno y externo; d) La siembra, cultivo y procesamiento de toda clase de productos acuícolas; La Siembra, producción, procesamiento, comercialización y exportación de productos y frutas tropicales, especialmente banano y cacao; e) Importación de maquinarias, vehículos e insumos destinados al cumplimiento de su objeto; f) Podrá intervenir como socio o accionista de Compañías similares al suyo; g) Asimismo, podrá dedicarse a producir, comercializar, importar, exportar toda clase de productos agropecuarios y de

AB. YUDY BLACIO M.
SECRETARIA
SEGUNDA DE MACHALA



ciclo corto flores, frutas, mariscos; h) Podrá dedicarse también a las siguientes actividades: A la provisión, comercialización, importación y exportación de productos e insumos, pecuarios y agropecuarios, e industriales en la rama alimenticia elaborados en el país o en el exterior; a la adaptación, construcción de obras de protección, rellenos, preparación de terrenos para fines agropecuarios, bioacuáticos e industriales y a la explotación de esta actividad; i) A la construcción de inmuebles, viviendas familiares o multifamiliares, centros comerciales, residencias, condominios o de propiedad horizontal; a la construcción de carreteras, caminos, puentes canales de riego, drenajes, canchas deportivas, espacios verdes, piscinas aéreas para fumigación; a la producción avícola, frutícola y de productos tradicionales o no tradicionales en todas sus fases; j) También se dedicará a la adquisición, comercialización y distribución al por mayor y menor de toda clase de productos de consumo masivo. Podrá adquirir y comercializar en el país o importar toda clase de maquinarias industriales, agrícolas y para la construcción, vehículos, insumos, abonos y demás equipos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, así como a exportar los resultados de su producción. El objeto social de la compañía será ejercido por ésta en tanto cuente con las distintas autorizaciones requeridas para cada caso del organismo o entidad competente del Estado Ecuatoriano. Para el cabal cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de obras, actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y por estos Estatutos y que estén relacionados con su objeto."

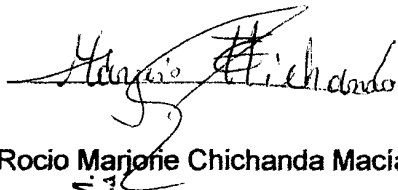
SEGUNDO.- Por lo tanto y en consecuencia del anterior, en esta Junta, se resuelve aprobar la ampliación del objeto social de la compañía, y en consecuencia se dispone reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá el objeto: a) La pesca, captura, cultivo en criadero de especies bioacuáticas, especialmente camarones, su industrialización, comercialización interna, transportación y logística del producto, y su exportación; b) También tendrá como fin la producción de larvas de especies bioacuáticas en viveros y laboratorios y su comercialización; c) instalación de plantas para el procesamiento y embalaje de estas especies para el mercado interno y externo; d) La siembra, cultivo y procesamiento de toda clase de productos acuícolas; La Siembra, producción, procesamiento, comercialización y exportación de productos y frutas tropicales, especialmente banano y cacao; e) Importación de maquinarias, vehículos e insumos destinados al cumplimiento de su objeto; f) Podrá intervenir como socio o accionista de Compañías similares al suyo; g) Asimismo, podrá dedicarse a producir, comercializar, importar, exportar toda clase de productos agropecuarios y de ciclo corto flores, frutas, mariscos; h) Podrá dedicarse también a las siguientes actividades: A la provisión, comercialización, importación y exportación de productos e insumos, pecuarios y agropecuarios, e industriales en la rama alimenticia elaborados en el país o en el exterior; a la adaptación, construcción de obras de protección, rellenos, preparación de terrenos para fines agropecuarios, bioacuáticos e industriales y a la explotación de esta actividad; i) A la construcción de inmuebles, viviendas familiares o multifamiliares, centros comerciales, residencias, condominios o de propiedad horizontal; a la construcción de carreteras, caminos, puentes canales de riego, drenajes, canchas deportivas, espacios verdes, piscinas aéreas para fumigación; a la producción avícola, frutícola y de productos tradicionales o no tradicionales en todas sus fases; j) También se dedicará a la adquisición, comercialización y distribución al por mayor y menor de toda clase de productos de consumo masivo. Podrá adquirir y comercializar en el país

o importar toda clase de maquinarias industriales, agrícolas y para la construcción, vehículos, insumos, abonos y demás equipos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, así como a exportar los resultados de su producción. El objeto social de la compañía será ejercido por ésta en tanto cuente con las distintas autorizaciones requeridas para cada caso del organismo o entidad competente del Estado Ecuatoriano. Para el cabal cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de obras, actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y por estos Estatutos y que estén relacionados con su objeto."

TERCERO.- Se autoriza al señor Wilson Daniel Monge León, Gerente General y Representante Legal de la Compañía a que suscriba la escritura de ampliación del objeto social y reforma de estatutos y se le conceden a él todas las facultades necesarias para el perfeccionamiento de estos documentos hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

Habiéndose resuelto el orden del día, la Presidenta concede un receso de media hora para que se redacte el Acta respectiva.

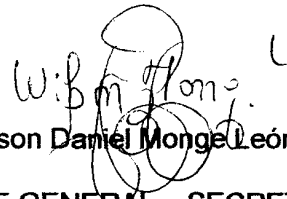
Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta redactada la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad de todos los asistentes quienes firman en unidad de acto, con lo que termina la Junta General a las 11H40.



Sra. Rocio Marjorie Chichanda Macías

PRESIDENTA ACCIONISTA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MANABALA



Sr. Wilson Daniel Monge León

GERENTE GENERAL - SECRETARIO
ACCIONISTA

-B-

MONGEMAR S.A.

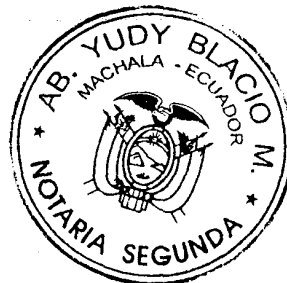
RUC: 0791722160001

COMERCIALIZADORA DE CAMARON
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARON

Establecimiento: Sitio Estero Quiriquinchal
Matriz: Vía Pasaje - Machala s/n y "Y" del cambio

Machala, 09 de Julio del 2018

Sr.
WILSON DANIEL MONGE LEÓN



Presente

De mis consideraciones:

Con el presente me permito hacerle conocer que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionista, de la **Compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR**, celebrada el día de hoy dieciséis de Agosto del año dos mil diecisiete, los señores accionistas han designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la mencionada Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Machala,

En su condición de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR**, tendrá atribuciones y deberes establecidos en los Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía. Cabe indicar que, de acuerdo a lo establecido en el mismo Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la Compañía en forma individual. Usted reemplaza en dicho cargo al señor **Rene Javier Cedillo Patiño**.

La **Compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR**, se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Señor Notario Segundo del cantón Santa Rosa, Doctor José Félix García Dávila, el día cinco de Agosto del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Rosa con el Nro. 30 y anotado al Repertorio con el Nro. 1987, de fecha siete de Septiembre del año dos mil cinco; y, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Santa Rosa, a cargo de la Abogada Pilar Calle Pizarro, el día quince de Septiembre del dos mil quince, se realizó el cambio de domicilio de la ciudad de Santa Rosa a la ciudad de Machala, que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 104 y anotado al Repertorio con el No. 1079, de fecha catorce de Abril del dos mil dieciséis.

Agradeceré a usted aceptar el cargo.

TELF. 3083-554
MACHALA-ELORO-ECUADOR

MONGEMAR S.A.

RUC: 0791722160001

COMERCIALIZADORA DE CAMARON
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARON
Establecimiento: Sitio Estero Quiriquinchal
Matriz: Vía Pasaje - Machala s/n y "Y" del cambio

Atentamente

Anny Iliana Ordinola Mendieta.
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR.

Machala, 09 de Julio del 2018.

Wilson Daniel Monge León
C.C. Nro. 0703227025

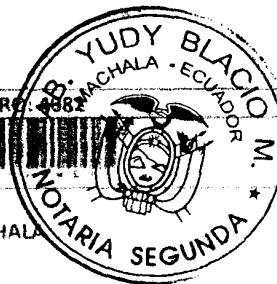
CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone
el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es
(son) igual(es) al (a las) original(es) _____
MACHALA _____ 13 MAR 2019

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

TELF. 3083-554
MACHALA-ELORO-ECUADOR

- 9 -

TRÁMITE NÚMERO: 4882



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	3177
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	817
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MONGE LEON WILSON DANIEL
IDENTIFICACIÓN	0703227025
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

EL GERENTE GENERAL EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA EN FORMA INDIVIDUAL.

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA A 19 DÍAS(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA

13 MAR 2019
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791722160001

RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGES S A
MONGEMAR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 07/09/2005
NOMBRE COMERCIAL: MONGEMAR S A			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: EL CAMBIO Número: S/N Referencia: JUNTO AL COLEGIO MILITAR HEROES DEL 41 Carretero: VIA MACHALA-PASAJE Telefono Trabajo: 073083554 Email: mngemar_sa@hotmail.com Celular: 0984810214

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	OFICINA	FEC. INICIO ACT. 13/03/2014
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: JAMBELI Número: S/N Referencia: SITIO ESTERO OTIRIQUINCHAL JUNTO A LA PROPIEDAD DEL SR LEONARDO LUZURIAGA Telefono Trabajo: 0729434102 Email: mngemar_sa@hotmail.com

CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) a la(s) original(es)

13 MAR 2019

AB. YUDY BLANCO MACHALA
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Se verifica que los documentos de la Unidad y se certifican de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley del RUC.

24 JUL 2018

Firma: [Firma]

Usuario: mvy [Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 24/07/2018 09:24:28



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791722160001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S A
NOMBRE COMERCIAL: MONGEMAR S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MONGE LEON WILSON DANIEL
CONTADOR: VEGA IZQUIERDO GUADALUPE ESTHER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/09/2005	FEC. CONSTITUCION:	07/09/2005
FEC. INSCRIPCION:	10/01/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/07/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: EL CAMBIO Número: S/N Carretero: VIA MACHALA-PASAJE Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO MILITAR HEROES DEL 41 Telefono Trabajo: 073083554 Email: mngemar_sa@hotmail.com Celular: 0984810214

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: \ ZONA 7 EL ORO

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

Fecha: 24 JUL 2018

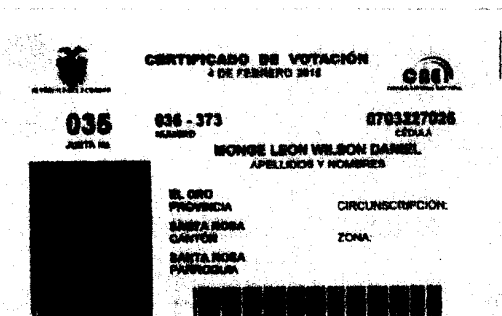
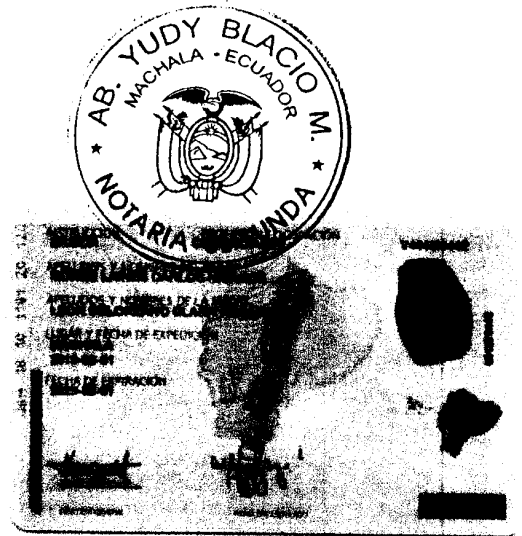
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 24/07/2018 09:24:28

-A1-



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s).....xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA 13 MAR 2018

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703227025

Nombres del ciudadano: MONGE LEON WILSON DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHICHANDA MACIAS ROCIO MARJORIE

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 2004

Nombres del padre: MONGE LAINES CARLOS NICANOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEON SOLORZANO CLARA ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA ALEJANDRINA ARAUJO REYES - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 196-205-76499



196-205-76499

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.-----

Wilson Daniel Monge León

WILSON DANIEL MONGE LEÓN

Quien comparece en calidad de Gerente General y
Representante Legal de la compañía COMERCIALIZADORA DE
PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR

C.C. No. 070322702-5

RUC. No. 0791722160001

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Notaria Segunda del Cantón Machala

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero este testimonio
certificado en 49 fojas utiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebracion.

ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



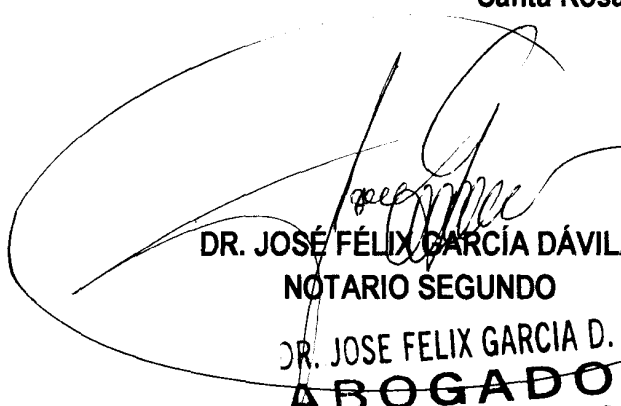
Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - ECUADOR

RAZÓN:

Siento como tal que con fecha de hoy veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve, procedí tomar nota al Margen de la Matriz original de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, de fecha cinco de agosto del año dos mil cinco, se ha procedido a realizar una escritura pública de AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Machala ante la Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, de fecha trece de marzo del año dos mil diecinueve, Protocolo número 20190701002P00730.

Por tanto siento Razón y la Marginación correspondiente en su original

Santa Rosa, 21 de MARZO del 2019


DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
NOTARIO SEGUNDO

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



Factura: 001-002-000021465



20190712002O00110

NOTARIO(A) JOSE FELIX GARCIA DAVILA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTA ROSA
RAZÓN MARGINAL N° 20190712002O00110

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2019, (13:55)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON POR AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A MONGEMAR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190701002P00730

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S A MONGEMAR	REPRESENTADO POR	RUC	0791722160001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANIA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A MONGEMAR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

NOTARIO(A) JOSE FELIX GARCIA DAVILA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTA ROSA

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



TRÁMITE NÚMERO: 2001



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1357
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	190
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703227025	MONGE LEON WILSON DANIEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /MACHALA /13/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJAS N° 1736 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.016, AL MARGEN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR.-

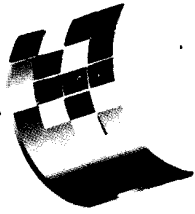
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

ROSA ESPERANZA BARRERA VILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Abg. Diana Zapata Cruz
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA SUBROGANTE



**REGISTRO
MERCANTIL
MACHALA**



JUN 2019

38342-004-F1 N4

9:12
pdi

en 689985472EC

OFICIO - RMCM - 205- 2019

Machala, 7 de Junio del 2.019

ABOGADO

DANNY JAVIER AJILA ARMIJOS

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, adjunto copia certificada del segundo testimonio de la Escritura Pública de la compañía que se ha registrado en la oficina a mi cargo el día 5 de Junio del 2.019, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANIA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS ✓	13/03/2019

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


AB. DIANA ZAPATA CRUZ
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA, SUBROGANTE

38807



Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983197 - 2983203
rosa.barre@dinardap.gob.ec
Machala - Ecuador

R.M.R.Z.

11/06/19 10:17

Nº TRAMITE: 39342-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 38807